

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Profesor de la Orquesta Municipal (trompa).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 41, de 17 de febrero de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Profesor de la Orquesta Municipal (trompa), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 67 del presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 2.º del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 18 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.030-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios del concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector de Pesas y Medidas, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector de Pesas y Medidas, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante concurso de selección entre aquellos funcionarios cuyas plazas fueron declaradas a extinguir a resultas de la Ley 85/1962, de 24 de diciembre, siempre y cuando su ingreso en propiedad hubiera sido con anterioridad al 30 de junio de 1952, por tener reconocido por dicho motivo el derecho al ascenso a plaza superior, como la que actualmente nos ocupa, y habiéndose publicado la composición del Tribunal designado sin que se haya formulado impugnación dentro del plazo reglamentario, se señala el día 4 de abril próximo,

a las diez horas de su mañana, para dar comienzo en esta Casa Consistorial a los ejercicios del concurso en cuestión, los que puntuará el Tribunal designado con arreglo a lo que se señala en la base octava, formulando la propuesta de nombramiento de conformidad a la base undécima.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Mataró, 20 de febrero de 1967.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—1.080-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso para proveer la plaza de Ingeniero Industrial y de Servicios de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 36, de 13 del actual, publica bases de concurso para la plaza de Ingeniero Industrial y de Servicios de este Ayuntamiento, dotada con sueldo base de 27.000 pesetas, retribución complementaria de 22.410 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos. Grado retributivo 17; 50 por 100 de los honorarios técnicos en proyectos que excedan del límite de ejecución directa que señala o señalare el Reglamento de Contratación, estando sujeta su percepción a las disposiciones del artículo segundo de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y número 8, instrucción segunda, como funcionario de plantilla.

Pontevedra, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde, José Figueira Valverde.—1.035-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente al concurso de méritos para la provisión de un plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero del corriente año acordó convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, reservada a los Oficiales Técnico-administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, de la escala normal.

Las bases íntegras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de febrero de 1967. San Sebastián, 23 de febrero de 1967.—El Alcalde.—1.011-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de febrero de 1967 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en su categoría de pensionada con cuatro mil pesetas anuales, a don Felipe Blanco Maestro, Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ijui.

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determinan las Leyes de 26 de diciembre de 1958 y de 23 de diciembre de 1961, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la misma de 27 de junio del citado año 1961, ha tenido a bien conceder a don Felipe Blanco Maestro, Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ijui, la Cruz a la Constancia en el Servicio en su categoría de pensionada con cuatro mil pesetas anuales, con antigüedad de 5 de noviembre de 1965 y efectos administrativos de 1 de diciembre siguiente, que percibirá con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto de la expresada provincia. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se modifica el artículo 39 del Reglamento de la Mutualidad Laboral del Ministerio del Aire.

Excmos. Sres.: Creada la Mutualidad Laboral del Ministerio del Aire por Orden conjunta de los Ministerios de Trabajo y del Aire de 5 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 197) y promulgado al mismo tiempo su Estatuto, la aplicación de este último y la variación de las circunstancias que concurren en su redacción, aconsejan modificar el artículo 39, por el que se regula el nombramiento de Director de la misma. En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Trabajo y del Aire, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El artículo 39 de la Mutualidad Laboral del Ministerio del Aire quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 39.—El Director de la Mutualidad será un General del Ejército del Aire en cualquier situación, nombrado y removido por el Ministerio de Trabajo, a propuesta del Ministerio del Aire. Ejercerá sus funciones auxiliado y complementado por Corresponsales y Pagadores de su designación.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 22 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Ministros de Trabajo y del Aire.